



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

....

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN N° 780/MMGC/14.

**Cargo: Gerencia Operativa Económica Financiera
Ministerio de Desarrollo Económico**

ACTA N°5

Orden de Mérito.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de enero de 2015, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 780/MMGC/14, disponen:

Considerando que se han corregido la totalidad de los exámenes escritos de oposición -acta N° 3- y evaluado los antecedentes curriculares y laborales de aquellos postulantes que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos, -acta N° 4-, corresponde formular un orden de mérito que resulte de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes en las instancias detalladas precedentemente.

Se deja constancia que, conforme lo establece el Artículo 6° inciso 4 e del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, en aquellos casos en los que existió paridad en el puntaje obtenido por los postulantes, el presente Comité de Selección dio prioridad a quienes obtuvieron mayor puntaje en el examen escrito de oposición.

Asimismo el Artículo 6° inciso 5 a del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11; estableció:

"El Comité de Selección convocará para la realización de la entrevista personal, a los postulantes que igualen o superen el puntaje obtenido por aquellos que se ubiquen en el puesto número diez (10) del orden de mérito resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen escrito de oposición y en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Para ser entrevistados personalmente, deberán haber obtenido al menos diecisiete (17) puntos en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Los postulantes que no cumplan con ambos requisitos exigidos, serán excluidos del proceso de selección".

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 y la Resolución N° 780/MMGC/14, los presentes acuerdan:

1. Aprobar el orden de mérito que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nomina de postulantes que serán convocados a la entrevista personal que se detalla en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente.
3. Aprobar la nomina de postulantes excluidos del proceso de selección por no cumplir los requisitos nombrados en el artículo 6° inciso 5 a del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 detallada en el ANEXO C, que como tal forma parte integrante de la presente.

La presente acta es refrendada por la totalidad de los miembros del Comité de Selección.

Silvia Alves
Miembro Titular

Oscar Néstor Caeiro
Miembro Titular

Cristián Daniel Mealla
Miembro Titular



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 780/MMGC/14)

Acta N° 5 - ANEXO A
Orden de mérito

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Puntaje Obtenido
1	Martinez, Viviana	17285924	60
2	Escandar, Enrique Roberto	13624858	54
3	Walsh, Noemí Eugenia	30813887	49
4	Fernandez, Felix Guillermo	11729952	46
5	Speroni, Iris	16889540	45
6	Vidiri, Mariano José	18287600	38
7	Sabbatini, Claudio	14682367	37
8	Russo, Sergio Juan	22913608	35
9	Fourcade, Luis Eduardo	17287071	34



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

""

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 780/MMGC/14)**

**Acta N° 5 - ANEXO B
Postulantes convocados a la Entrevista Personal**

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Escandar, Enrique Roberto	13624858
2	Martinez, Viviana	17285924
3	Speroni, Iris	16889540
4	Walsh, Noemí Eugenia	30813887



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 780/MMGC/14)

Acta N° 5 - ANEXO C
Postulantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Fernandez, Felix Guillermo	11729952
2	Fourcade, Luis Eduardo	17287071
3	Russo, Sergio Juan	22913608
4	Sabbatini, Claudio	14682367
5	Vidiri, Mariano José	18287600